

DECRETO

Expediente nº: 8341/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por la Concejalía de Fiestas se ha planificado, dentro de los actos de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos de 2024, la celebración de una Barraca Jove que tradicionalmente se viene desarrollando en esas fiestas.

Para ello es necesaria la ocupación del dominio público durante un periodo de tiempo muy corto (9 días) y mediante la instalación de una Barraca de fiestas desmontable, con ausencia de elementos fijos que afecten al dominio ocupado. Por tanto, dicha ocupación del dominio público estaría sujeta a la previa autorización administrativa.

Dado que el número de autorizaciones a otorgar está limitado (una única autorización), y es previsible la concurrencia de más de un interesado, resulta necesario iniciar un proceso licitatorio tal y como establece el artículo 77.2 del RD 1372/1986 por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En el expediente instruido al efecto constan el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Obra el preceptivo informe de la Secretaría General, en sentido favorable a la aprobación del expediente instruido y a la apertura de la fase licitatoria.

El presente proceso no implica un gasto para el Ayuntamiento, siendo el adjudicatario el que tiene que abonar un canon por la ocupación del dominio público.

Dada la escasa cuantía del canon que se exige (300,00 €), el procedimiento elegido para la fase licitatoria es el abierto simplificado abreviado (sin intervención de la Mesa de Contratación) previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-



RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Decreto de la Alcaldía número 2023-1682, de 26/06/2023, de avocación de competencias en materia de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3596 de 4 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Incoar expediente de licitación para el otorgamiento de autorización demanial para la ocupación común especial del dominio-uso público delimitado en LA FACHADA EXTERIOR SUR DEL CASTILLO-FORTALEZA (AVDA. ALMIRANTE ANTEQUERA), para la organización y explotación de una instalación destinada a “Barraca Jove” durante las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos de Santa Pola, desde el 31 de Agosto hasta el 8 de septiembre de 2024, cuyo horario de actividad será el siguiente:

Los días 31 de Agosto y 6,7 de Septiembre: Horario nocturno de 22:30 h a 06:00 del día siguiente.

Los días 1,2,3,4,5 de septiembre: Horario nocturno de 22:30 h a 05:00 h.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente instruido, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente licitación, y disponer la apertura del procedimiento de otorgamiento mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (sin intervención de la Mesa de Contratación), sin división en lotes y con un único criterio de adjudicación que es el canon a satisfacer por el adjudicatario, convocando su licitación.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-1642 Fecha: 06/06/2024

Cód. Validación:
Verificación:
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2